

**NOTA DE PRENSA**

Madrid, 5 de diciembre de 2024

El Banco de España designa una Entidad de Importancia Sistémica Mundial y establece su colchón de capital macroprudencial para 2026

El Banco de España ha vuelto a designar¹ a Banco Santander, S.A. como entidad de importancia sistémica mundial (EISM) en base consolidada para 2026, teniendo en cuenta la lista de Bancos de Importancia Sistémica Global (G-SIB, por sus siglas inglés) publicada por el Consejo de Estabilidad Financiera².

El colchón para entidades de importancia sistémica mundial tiene como objetivo reforzar la solvencia de estas entidades y mitigar los efectos sistémicos que sus eventuales dificultades pudieran ocasionar al sistema financiero, así como compensar la posible ventaja competitiva de estas entidades en los mercados de financiación frente a entidades de menor tamaño³.

La norma 13 de la Circular 2/2016 del Banco de España especifica la metodología de aplicación para la identificación de EISM, que es plenamente acorde con la desarrollada por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS)⁴. Esta metodología estima la importancia sistémica mundial de una entidad a partir de una serie de indicadores de cinco categorías distintas: el tamaño, el grado de interconexión con el sistema financiero, la posibilidad de sustitución de los servicios o de la infraestructura financiera que proporciona el grupo, su complejidad, y la actividad transfronteriza que desarrolla.

¹ Esta decisión anual de política macroprudencial se adopta en el marco de las competencias otorgadas al Banco de España, en transposición de la Directiva 2013/36/UE (CRD), por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015, y por la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que desarrolla las dos primeras normas y completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la CRD.

² Véase el comunicado del *Financial Stability Board* (FSB), *2024 List of Global Systemically Important Banks (G-SIBs)*, y la nota de prensa del Banco de Pagos Internacionales (BIS), *Basel Committee publishes more details on global systemically important banks*, ambos de 26 de noviembre de 2024.

³ El colchón de capital de EISM también contribuye a determinar diversos requerimientos regulatorios en materia de resolución bancaria que resultan de aplicación a estas entidades. En concreto, (i) el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles dentro de un grupo y (ii) la capacidad total de absorción de pérdidas (MREL y TLAC respectivamente, por sus siglas en inglés).

⁴ BCBS. *Global systemically important banks: revised assessment methodology and the higher loss absorbency requirement*, de julio de 2018.

Cuadro 1. Información sobre la designación de una EISM española

Código LEI ⁵	Entidad	Puntuación de importancia sistémica (pb)	Colchón de capital (sobre APR) en 2026	Subcategoría
5493006QMFDDMYWIAM13	Banco Santander, S.A.	200	1,0%	1
<i>Pro-memoria:</i> Desglose por categorías de indicadores				
	Tamaño (20%)	179		
	Interconexiones (20%)	160		
	Sustituibilidad (20%)	52		
	Complejidad (20%)	114		
	Actividad transfronteriza (20%)	495		
	<i>Puntuación adicional CRD</i>	192		
	<i>Puntuación adicional ASTRA</i>	195		

Fuentes: Banco de España, BCBS y FSB.

Notas: La “puntuación adicional CRD” resulta de la medición alternativa prevista en el artículo 131.2 bis de la CRD y el artículo 5.5 bis del Reglamento Delegado (UE) Nº 1222/2014, por el que se consideran de la misma manera que los nacionales (con un factor de descuento del 100 %) aquellos activos y pasivos frente a contrapartes establecidas en los Estados miembros de la Unión Bancaria. La “puntuación adicional ASTRA” (*Adjustment for Structural Regional Arrangements*), desarrollada por el BCE⁶ a partir de un acuerdo del BCBS en 2022, reconoce las exposiciones transfronterizas dentro de la Unión Bancaria con un factor del 66 %.

En base a esta metodología, a partir de datos a cierre de 2023, Banco Santander, S.A. ha obtenido una puntuación general de importancia sistémica de 200 puntos básicos (pb) -véase el detalle de las puntuaciones obtenidas en cada categoría en el cuadro 1-. En consecuencia, esta entidad ha sido designada, en base consolidada, como EISM en la subcategoría 1 -al igual que en ejercicios anteriores- (véase el esquema de subcategorías presentado en el cuadro 2). De esta forma, continuará estando sujeta a un requerimiento de colchón de EISM de capital de nivel 1 ordinario (CET1, por sus siglas en inglés) equivalente al 1 % del importe total de su exposición total al riesgo (activos ponderados por riesgo o APR) en base consolidada.

⁵ Legal Entity Identifier (identificador de entidad jurídica).

⁶ «Comunicado de Consejo de Gobierno sobre el tratamiento de la Unión Bancaria Europea en la metodología de evaluación de bancos de importancia sistémica mundial», de 27 de junio de 2022.

Cuadro 2. Esquema de subcategorías de EISM

Subcategoría	Tramo de puntuaciones de importancia sistémica (pb)	Colchón de capital (% sobre APR, CET1)
5	530 – 629	3,5%
4	430 – 529	2,5%
3	330 – 429	2,0%
2	230 – 329	1,5%
1	130 – 229	1,0%

Fuente: BCBS.

Banco Santander, S.A. también será previsiblemente designado como Otra Entidad de Importancia Sistémica (OEIS) para 2026. De acuerdo con la norma 23 de la Circular 2/2016, el colchón de capital efectivo exigible a Banco Santander, S.A. en 2026 será el mayor entre el colchón EISM y el colchón OEIS que será fijado más adelante⁷.

La presente medida de EISM ha sido previamente notificada al Banco Central Europeo⁸ y a la Junta Europea de Riesgo Sistémico⁹. Asimismo, la propuesta fue comunicada con antelación a la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI)¹⁰ y a la propia entidad concernida por la medida¹¹.

Las designaciones de entidades de importancia sistémica son objeto de revisión anual. La próxima decisión de EISM será adoptada previsiblemente a finales de 2025 y fijará el colchón asociado de capital correspondiente a 2027, en línea con los plazos y prácticas habituales de otras autoridades nacionales en la Unión Europea.

La relación de entidades designadas de importancia sistémica y los colchones macroprudenciales de capital asociados establecidos por el Banco de España en ejercicios anteriores pueden consultarse en [este enlace](#).

⁷ La medida macroprudencial del Banco de España aplicable a OEIS en 2026 será adoptada no más tarde del 1 diciembre de 2025. A modo de referencia, el colchón OEIS de Banco Santander, S.A. ha sido fijado para el próximo año en 1,25 %. Véase nota de prensa “[El Banco de España actualiza la lista de Otras Entidades de Importancia Sistémica y establece sus colchones de capital macroprudenciales para 2025](#)”, de 22 de noviembre de 2024.

⁸ De conformidad con el procedimiento establecido bajo el artículo 5.1 del Reglamento (UE) 1024/2013.

⁹ De acuerdo con el artículo 46.6 de la Ley 10/2014, el artículo 66 del Real Decreto 84/2015 y la norma 16 de la Circular 2/2016.

¹⁰ Según lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 102/2019 y en la disposición adicional única del Real Decreto-ley 22/2018. La AMCESFI no ha emitido una Opinión consultiva, al no implicar la presente medida ningún cambio, ni en la importancia sistémica de la entidad ni en la medida de EISM aplicable, respecto a la aprobada en el ejercicio precedente.

¹¹ De conformidad con el trámite de audiencia previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 / 8839 / 6175 / 4397 / 5936 | www.bde.es Correo electrónico: comunicacion@bde.es